

CODIGO DE ÉTICA
2020



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETIVO	3
3.	A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO	3
4.	QUÉ SIGNIFICA GESTIONAR CON ÉTICA	3
5.	PRINCIPIOS ÉTICOS DE INTERBANK	3
6.	CANALES PARA REPORTAR Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE	4
7.	COMITÉ DE ÉTICA	4
8.	RESPONSABILIDAD Y SANCIONES	4
9.	POLÍTICAS DE ÉTICA	4
9.1.	Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto	4
9.2.	Ambiente seguro y saludable	5
9.3.	Integridad de informes financieros y reportes operativos	6
9.4.	Prevención de fraudes y actos deshonestos	6
9.5.	Protección de información	7
9.6.	Representación responsable de la empresa y fortalecimiento de la reputación	8
9.7.	Decisiones objetivas sin conflictos de interés	9
9.8.	Libre y leal competencia	11
9.9.	Cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas	11
9.10.	Prevención de la corrupción	12
9.11.	Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas	13

1. Presentación

En Interbank, nuestra visión es
“Ser el Mejor Banco a partir de las Mejores Personas”.

“Ser el Mejor Banco” implica:

- tener colaboradores y clientes satisfechos
- ser un banco rentable con crecimiento sostenible

Tener a las **“Mejores Personas”** implica:

- tener colaboradores con un alto desempeño
- que estén comprometidos con nuestra cultura, valores y propósito

Para alcanzar nuestra visión debemos tener en cuenta que el crecimiento sostenible de Interbank requiere que actuemos con propósito, compromiso y, sobre todo, con ética e integridad.





Estamos convencidos que para construir un mejor país debemos actuar de forma transparente y honesta. Este es un compromiso que asumimos firmemente ante nuestros grupos de interés, incluyendo a nuestros colaboradores, clientes, proveedores, gobierno, accionistas y la sociedad en general.

Interbank ha crecido acompañando el desarrollo económico del Perú y, por lo tanto, ha cambiado también. El entorno digital en el que trabajamos hoy en día, genera cada vez más retos por conquistar, pero lo que no ha cambiado son nuestros valores y nuestra forma ética de hacer las cosas con integridad, que es el valor que inspira este Código.

Este documento es el instrumento que representa nuestro compromiso con el país, lo que esperamos de nosotros mismos y de nuestros grupos de interés. Solo actuando de manera íntegra podremos acercarnos cada día más a cumplir nuestra visión: "Ser el Mejor Banco a partir de las Mejores Personas".

Pensemos que actuar correctamente es la forma en que cada uno de nosotros, puede ayudar a construir el Perú que soñamos, hoy.

A handwritten signature in green ink that reads "LFC" with a stylized flourish extending from the end.

Luis Felipe



2. Objetivo

El objetivo de este Código de Ética (Código) es fomentar y promover los valores y conductas que queremos cultivar en Interbank y en nuestros grupos de interés, buscando prevenir y evitar prácticas que se oponen a nuestra cultura.

3. A quiénes está dirigido este código

- Directores, gerentes y colaboradores de Interbank, sus subsidiarias y sucursales en el extranjero.
- Nuestros proveedores.
- Nuestros clientes y usuarios.
- Otros grupos de interés.



4. Qué significa gestionar con ética

Es que cada uno de nosotros haga lo correcto ante cualquier circunstancia que se nos presenta, asumiendo además un rol protagónico en la difusión de las conductas que esperamos, y en la identificación y reporte de conductas inapropiadas.

Al evitar voluntariamente ver, escuchar o reportar alguna conducta inapropiada, incurrimos en ceguera voluntaria, la cual nos vuelve cómplices de dichos comportamientos. La ceguera voluntaria consiste en ignorar de manera deliberada alguna conducta no ética.

Lo dispuesto en este Código, sumado al buen criterio y sentido común que debe guiarnos en todo momento, ayudará a afrontar cualquier situación que podría presentarse.

En caso existiesen dudas sobre alguna situación en particular, se requiera apoyo sobre la interpretación de las disposiciones del Código o se deba reportar algún incumplimiento, se debe acudir al jefe inmediato y/o contactar a la División de Ética y Cumplimiento a través de los canales señalados en el presente documento.



5. Principios éticos de Interbank

En Interbank, gestionamos nuestros negocios a través de los siguientes principios éticos:



1 Ser **honestos**, actuando siempre con integridad.



2 **Cumplir** las normas y los compromisos que asumimos con los demás.



3 Ser **transparentes** con la información que manejamos.



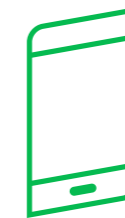
4 **Respetar** las diferencias y la diversidad fomentando un trato justo y respetuoso con los demás.



5 **Actuar** con responsabilidad y diligencia para resolver con acierto las situaciones diarias.



6 Hacer lo **correcto** de manera justa, poniéndonos siempre en el lugar "del otro".



7 **Denunciar** cualquier comportamiento indebido y consultar a través de los canales apropiados cuando tengamos dudas.

6. Canales para reportar y protección al denunciante

Todos nuestros colaboradores, proveedores, clientes o cualquier otra parte interesada tienen acceso a los canales implementados para reportar, de manera anónima en caso lo quisieran, cualquier conducta inapropiada, a través de la web

www.interbankcanaletico.com

Para asegurar la objetividad y confidencialidad de las denuncias, Interbank ha encargado la recepción y registro de las mismas a una empresa especializada, quien será la encargada de remitir los casos denunciados a los responsables del Comité de Ética.

También puedes reportar incumplimientos a este Código a la División de Ética y Cumplimiento.

7. Comité de ética

El Comité de Ética es un órgano cuyo propósito es velar por la gestión del Código de Ética en Interbank.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de este Código, las políticas y lineamientos de ética.
- Revisar y supervisar las iniciativas y planes de trabajo que se presenten a este comité.
- Aprobar las modificaciones al Código, a las políticas y lineamientos de ética.
- Decidir las acciones a ser adoptadas y recomendar acciones correctivas sobre los casos de incumplimiento a la política y lineamientos de ética que le sean elevados.

8. Responsabilidad y sanciones

El incumplimiento a las políticas y lineamientos del Código generará sanciones que pueden llegar a la imposición de medidas disciplinarias, al despido o la resolución de contrato, según sea el caso.



9. Políticas de ética

9.1. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto

- ▶ Promovemos el trato justo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.
- ▶ Trabajamos en equipo convencidos que los buenos resultados se logran valorando las diferencias, tomando en cuenta las perspectivas y aportes de todos.
- ▶ Actuamos con equidad, buscando la inclusión y el reconocimiento mutuo en derechos y posibilidades.

¿Qué debemos hacer?

- Brindar un trato justo y respetuoso a todos los colaboradores, proveedores, clientes y usuarios, dentro y fuera de las instalaciones de Interbank, inclusive fuera del horario de labores.
- Fomentar el crecimiento profesional de nuestros colaboradores en base a sistemas de evaluación objetivos y transparentes.
- Leer y cumplir lineamientos y políticas brindados por Interbank, especialmente la Política de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual Laboral y la Política de Diversidad.

- Reportar inmediatamente cualquier maltrato, acoso o discriminación del que tomes conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Intimidación o violencia. Comportamientos agresivos y/o negativo verbal o físico dirigido a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a un grupo de interés en particular.
- Hostigamiento laboral. Cualquier forma de trato hostil u ofensivo a una persona en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Acoso sexual. Insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Discriminación. Cualquier clase de segregación por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual o cualquier otra característica.
- Permitir o no reportar alguna de las conductas detalladas anteriormente.

9.2. Ambiente seguro y saludable

- ▶ Nos preocupamos por brindar a todos nuestros colaboradores y visitantes, ambientes seguros y saludables en el que desarrollen sus actividades, habilidades y capacidades, permitiendo su desarrollo tanto profesional como personal.

¿Qué debemos hacer?

- Leer y cumplir con los lineamientos de seguridad y salud de Interbank.
- Tomar acción o reportar con prontitud riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.
- Reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores o visitantes que atenten contra el ambiente seguro y saludable que buscamos mantener.

¿Qué está prohibido?

- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de Interbank y en general, cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores, proveedores o visitantes, así como las instalaciones de Interbank.
- Abuso de sustancias. Trabajar o ingresar a las instalaciones de Interbank bajo el efecto de sustancias tóxicas o, consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias estupefacientes durante el horario asignado para el desempeño de tus labores.
- Permitir o no reportar, el incumplimiento de estos lineamientos o cualquier otra instrucción de seguridad a tu jefe inmediato y las áreas pertinentes.

9.3. Integridad de informes financieros y reportes operativos

- ▶ Elaboramos de manera oportuna, completa y veraz la información financiera y no financiera de Interbank y la presentamos a nuestros reguladores, accionistas, directores y partes interesadas.
- ▶ Mantenemos integridad y transparencia en la información que respalda nuestra toma de decisiones.

¿Qué debemos hacer?

- Mantener datos, registros, acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros precisos, oportunos, claros y completos.
- Registrar la información cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables.
- Leer y cumplir con los lineamientos que emita Interbank sobre la presentación de la información financiera y no financiera.
- Revelar información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones públicas, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a entidades reguladoras.

- Reportar cualquier caso de manipulación u ocultamiento de información financiera y de reportes operativos.

¿Qué está prohibido?

- Falsificar o manipular informes financieros de Interbank o de sus subsidiarias.
- Proporcionar o registrar de manera voluntaria, datos incorrectos, tales como ingresos, gastos o activos, transacciones.
- Registrar indebidamente actos de contabilidad y auditoría. Registro deliberado, antiético o cuestionable de asuntos de contabilidad, auditoría o errores operativos, tales como fraude, errores deliberados relacionados con estados contables, incumplimiento de regulaciones contables o de auditoría.
- Permitir, o no reportar alguna de las conductas detalladas anteriormente.

9.4. Prevención de fraudes y actos deshonestos

- ▶ Actuamos convencidos que, solo lograremos ser el mejor banco a partir de las mejores personas, con colaboradores honestos ante cualquier circunstancia.
- ▶ Rechazamos cualquier forma de fraude, actuando con integridad evitando encubrir, alterar u omitir información en beneficio propio o de terceros.

¿Qué debemos hacer?

- Actuar con honestidad en todo momento y ante cualquier circunstancia.
- Cuidar los bienes de Interbank y de nuestros clientes.
- Reportar cualquier caso de fraude o acto deshonesto del que hayas tomado conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Efectuar fraudes, falsificaciones y/o adulteraciones, simular transacciones, registrar en los sistemas información falsa, engañar a colaboradores o clientes, adulterar documentos

físicos o electrónicos, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas, cajeros automáticos o medios virtuales para obtener beneficios propios o a favor de terceros.

- Hurtar, sustraer dinero o bienes de Interbank o de los clientes, colaboradores, proveedores y otras personas, apropiarse de pagos en exceso, o retirar dinero de tu cajilla o caja chica para atender asuntos personales, así sea de manera temporal.
- Hacer mal uso de recursos o bienes de Interbank. Utilizar de manera indebida los bienes asignados por Interbank -tales como computadoras, teléfonos, impresoras, útiles de oficina, vales de taxi y cualquier bien o espacio físico otorgado por Interbank-, para uso personal o de terceros fines ajenos a tus labores.
- Incitar a colaboradores, proveedores o clientes realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Ocultar o no cumplir con divulgar actos deshonestos o fraudes a tu jefe o a través de los canales pertinentes.

9.5. Protección de información

- ▶ Respetamos los compromisos de confidencialidad que asumimos con nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas.
- ▶ Valoramos la confianza que depositan nuestros clientes y usuarios al entregarnos su información.
- ▶ Tratamos toda la información, independientemente de su clasificación, con el más alto estándar de confidencialidad.

¿Qué debemos hacer?

- Mantener en reserva la información confidencial de Interbank, sus accionistas, colaboradores, clientes, proveedores y terceros relacionados.
 - Utilizar la información a la que tenemos acceso para fines exclusivos de nuestras funciones.
 - Resguardar la información privilegiada y utilizarla solo para fines corporativos y, en ningún caso, para obtener beneficios de ella.
 - Cumplir adecuadamente con las legislaciones aplicables (nacionales o extranjeras) relacionadas con la protección de datos personales.
 - Resguardar la propiedad intelectual de Interbank, así como los sistemas de información y el trabajo desarrollado por nuestros colaboradores.
 - Leer y cumplir con los lineamientos que emite Interbank para preservar la información privilegiada, confidencial, restringida y de uso interno.
- Reportar cualquier comportamiento irresponsable que ponga en peligro la protección de la información.

¿Qué está prohibido?

- Utilizar, apropiarse, divulgar o tratar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada a la que has tenido acceso, para beneficio personal, de terceros o para cualquier otra finalidad distinta a tus labores o encargos.
- Revelar a terceros información protegida por secreto bancario, datos personales, u otro tipo de información.
- Divulgar estrategias comerciales, información sobre campañas, estrategias de mercado, planes estratégicos y todo lo concerniente a datos que pongan en riesgo la competitividad de Interbank.
- Utilizar indebidamente tus accesos, compartir con terceros de manera deliberada o negligente, -inclusive con nuestros compañeros de trabajo- accesos físicos, digitales, claves o contraseñas que se te hayan otorgado de manera personal para el ejercicio de tus funciones
- Ocultar o no cumplir con reportar incumplimientos a nuestros lineamientos de protección de información a tu jefe inmediato y las áreas pertinentes.

9.6. Representación responsable de la empresa y fortalecimiento de la reputación

- ▶ Representamos a Interbank de manera responsable, inclusive en entornos ajenos al banco, como el familiar y social

¿Qué debemos hacer?

- Reflejar los valores de Interbank, en todo momento, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.
- Leer y cumplir los lineamientos de Interbank en las diferentes líneas de negocio.
- Hacer uso responsable de las redes sociales personales y corporativas.
- Manejar adecuadamente nuestras finanzas personales.
- Reportar cualquier situación que atente contra la reputación de Interbank.

¿Qué está prohibido?

- Realizar declaraciones o manifestaciones públicas que puedan comprometer la reputación e imagen de Interbank.
- Comprometer la imagen de Interbank en actividades de índole política, deportiva o social.
- Cualquier comportamiento o declaración difundida a través de medios masivos físicos o digitales, así como en redes sociales, que menoscabe la imagen o reputación de Interbank aun cuando haya sido realizado en una esfera personal, social o familiar.
- Figurar con una clasificación "Deficiente", "Dudoso", o "Pérdida" en las centrales de riesgo.
- Ocultar o no cumplir con reportar estas conductas a través de los canales pertinentes.

9.7. Decisiones objetivas sin conflictos de interés

- ▶ Alentamos a nuestros colaboradores a tomar las mejores decisiones y actuar siempre en beneficio de Interbank.

¿Qué debes saber?

- Un conflicto de intereses se presenta cuando tus actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de tus funciones y los intereses de Interbank.

¿Qué debemos hacer?

- Contratar clientes, colaboradores y proveedores considerando los lineamientos y normas internas que busquen evitar situaciones de conflicto de intereses.
- Seleccionar a nuestros proveedores tomando en cuenta su conocimiento, experiencia, calidad técnica y de servicio, reputación y méritos.
- Lograr que nuestras relaciones afectivas e intereses personales no interfieran en el ejercicio de nuestras labores y en nuestras relaciones comerciales con proveedores, clientes u otros grupos de interés, ni impacten negativamente en la reputación de Interbank.
- Reportar cualquier situación de conflicto de interés propio o

de terceros, inmediatamente después de tomar conocimiento de la misma.

- Abstenerse de tomar decisión en caso tengas alguna relación familiar o amical con un colaborador, proveedor o cliente.
- Comunicar a la Vicepresidencia y/o Gerencia correspondiente los casos de relaciones comerciales con colaboradores o proveedores que pudieran significar conflictos de intereses para Interbank.
- Reportar cualquier comportamiento irregular de conflicto de intereses que atente contra los intereses y la reputación de Interbank.
- Solicitar la aprobación del Vicepresidente y/o del Gerente General y/o Gerente, antes de aceptar una propuesta al cargo de funcionario o director de una empresa externa, o brindar servicios profesionales a terceros.
- Solicitar autorización expresa y escrita de la Vicepresidencia o Gerencia General, de acuerdo con el cargo y relación con la empresa, antes de recibir o entregar donaciones y/o regalos de/a clientes o proveedores relacionados a actividades comerciales.

- Consultar a la División de Ética y Cumplimiento cualquier duda respecto a conflictos de intereses.
- En caso te encuentres en alguna situación de conflicto de intereses, deberás informarlo al correo electrónico de la División de Cumplimiento (Dcumplimiento@intercorp.com.pe), con copia a tu jefe y gerencia correspondiente:

Ejemplo:

Asunto: Conflicto de interés

Dirigido a Subgerente de Ética

Informo que me encuentro en la siguiente situación de conflicto de interés: [...]

[Nombre y Apellidos del colaborador]

¿Qué está prohibido?

- Atender transacciones o intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o amigos.
- Realizar negocios, juntas o panderos dentro de Interbank, con

otros colaboradores, clientes del banco u otros grupos de interés, cuando eso pueda dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.

- Mantener relaciones sentimentales con colaboradores o proveedores con quienes exista una relación directa o indirecta de control, subordinación o dependencia, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de Interbank, sin contar con la autorización respectiva cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por el dicho proveedor.
- Recibir, solicitar o entregar donaciones y/o regalos a clientes o proveedores si no cuentas con la aprobación del Vicepresidente y/o Gerente.
- Gestionar negocios personales que puedan dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.

9.8. Libre y leal competencia

- ▶ Dirigimos nuestro negocio, convencidos en que la libre y leal competencia, genera beneficios en el mercado, promueve la mejora de productos y servicios que se ofrecen a los clientes y/o usuarios y promueve la innovación continua.

¿Qué debemos hacer?

- Realizar nuestras actividades respetando a nuestros competidores, sin hacer referencia a la competencia o a sus marcas de manera negativa o despectiva.
- Reportar cualquier acto de competencia desleal o que atente contra la libre competencia, inmediatamente después de tomar conocimiento del mismo.

¿Qué está prohibido?

- Tomar ventaja de la posición de líder en el mercado para ganar indebidamente una situación competitiva.
- Realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, precios o procesos de licitación.
- Aceptar información de un competidor, si se tiene la presunción de que no ha sido obtenida de manera legal.
- Utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas; así como dañar la imagen o boicotear por cualquier medio a nuestros competidores.
- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información necesaria para que los clientes o usuarios tomen una decisión informada sobre nuestros servicios.

9.9. Cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas

- ▶ Cumplimos con todas leyes, reglamentos, regulaciones y políticas internas aplicables a Interbank.
- ▶ Diseñamos todos nuestros productos y servicios cumpliendo estrictamente con las normas internas y externas aplicables a Interbank, ya sean emitidas por organismos nacionales o internacionales.

¿Qué debemos hacer?

- Cumplir las leyes y normas impuestas por el gobierno, que puedan ser aplicables a Interbank.
- Cumplir con todas las políticas internas que Interbank haya definido para el ejercicio de las funciones que se te han otorgado.
- Completar y firmar la declaración jurada patrimonial cuando sea requerida y brindar información precisa y verdadera en la misma.

- Reportar prontamente cualquier indicio o incidente que involucre comportamientos o actos que incumplan la ley y/o política interna.

¿Qué está prohibido?

- Asesorar o asistir a un cliente, colaborador, proveedor o demás grupos de interés a infringir la ley local y/o política interna de Interbank.
- Incumplir las normas y disposiciones internas, emitidas por entes supervisores, por Interbank o por cualquier otra entidad pertinente, que sean aplicables a las funciones que se te han otorgado.
- No informar cualquier indicio de actividades ilegales, de lavado de activos, o divulgar indebidamente cualquier investigación interna relacionada a la posible vinculación de un cliente, colaborador o proveedor con estas actividades.

9.10. Prevención de la corrupción

- ▶ Actuamos de manera responsable y no toleramos ninguna forma de negocio, transacción o acuerdo, en el que medie algún acto de corrupción o soborno.

¿Qué debemos hacer?

- Cumplir con los lineamientos y procesos establecidos en nuestra política de anticorrupción.
- Prevenir cualquier acto de soborno y corrupción tanto pública como privada.
- Reportar cualquier acto de corrupción o soborno, inmediatamente después de tomar conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Ofrecer, entregar, solicitar o exigir a cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, cliente, colaborador, funcionario público o privado, un soborno o gratificación ilegal para realizar una actividad propia de sus funciones, u obtener u otorgar una ventaja indebida para uno mismo o terceros.
- Efectuar invitaciones y/o gastos de representación ajenos a los enmarcados dentro de nuestra política de gastos.
- No informar cualquier indicio de actividades de soborno o corrupción vinculación de un cliente, colaborador o proveedor.

9.11. Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas

- ▶ Estamos comprometidos en mantener relaciones íntegras con funcionarios públicos o representantes del Estado, siempre de manera honesta y transparente.
- ▶ Somos conscientes de que la función pública es un entorno altamente regulado y sensible, por ello hemos establecido pautas precisas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con el gobierno.

¿Qué debemos hacer?

- Cumplir con los lineamientos y procesos establecidos para realizar transacciones con el sector público.
- Reportar cualquier acto indebido de relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas.
- En caso un realices alguna contribución a título personal, a candidatos partidos políticos, deberás informarlo al correo electrónico de la División de Cumplimiento (Dcumplimiento@intercorp.com.pe), con copia a tu jefe y gerencia correspondiente:

Ejemplo:

Asunto: Informo contribución a título personal

Dirigido a: Subgerente de Ética

Por medio del presente, informo que, he realizado la(s) siguiente(s) contribución(es) a título personal: [...].

[Nombre y Apellidos del Colaborador]

¿Qué está prohibido?

- Reunirse con funcionarios públicos en representación de Interbank, cuando ello no haya sido aprobado por la Vicepresidencia correspondiente o por el Gerente General.
- Hacer un ofrecimiento indebido a un representante del sector público con la finalidad de obtener un trato favorable personal o a la empresa.
- Ofrecer o realizar a nombre de Interbank, contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.

